



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

31 OCT. 2022

Bogotá D. C., _____

REF. EJECUTIVO No. 11001400300520210030800

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: ROSAURA AVILA RODRIGUEZ.

Teniendo en cuenta que la liquidación de **CRÉDITO** presentada por la parte actora que milita a consecutivo 27 del expediente digital, no le fue formulada objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$52.017.617,17. (Art. 446 del C. G. del P.).

Igualmente, por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (Consecutivo 40), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$2.000.000, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal** de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 99 Fijado hoy 01 NOV. 2022 a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2021-00308

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	29/10/2021 1	\$2.000.000,00 M/Cte.
TOTAL			\$2.000.000,00 M/Cte.

La presente liquidación se elabora el día 16 de febrero de 2022.



LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria